

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Regulador de Apuestas, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

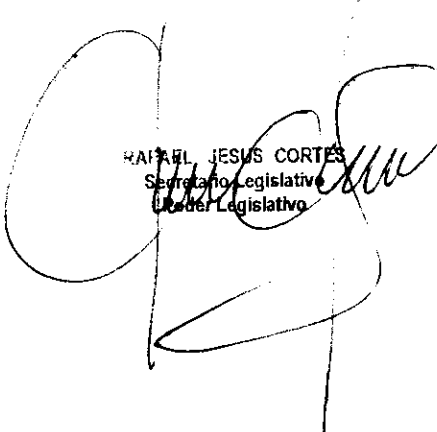
1. Motivo por el que no se da cumplimiento a la Ley provincial 642, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) - Portal de Distribución, mediante la red de Internet: Creación, en particular a su denominación legal;
2. motivo por el cual no se da cumplimiento a los incisos a), b) y c), del artículo 2º de la Ley provincial 642.

Artículo 2º.- Informe cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 174 /05.-


RAFAEL JESUS CORTÉS
Secretario Legislativo
Cámara Legislativa

